

**ACTA 5.1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2023 0000626407
OBJETO: SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS NO TIC PARA ALUMNADO CON N.E.E (00130/ISE/2023/SC)
CENTROS: CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROC. ADJ.: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.556.148,78 €
IMPORTE IVA: 225.989,33 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.782.138,11 €
VALOR ESTIMADO: 1.556.148,78 €

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

Secretaria:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas siendo las 11:00 horas del día 21 de febrero de 2024 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 5 de febrero de 2024 a las 23:59 horas.

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 2 de febrero de 2024:

PERSONA LICITADORA	LOTES
B86817343 - DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	1, 2 y 6
B41933466 - ORTOPEDIA QUERALTO SL	3, 4 y 5

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		21/02/2024 14:26:03	PÁGINA 1/5
	INES MARIA PONCE LATORRE		21/02/2024 13:07:26	
VERIFICACIÓN	tFc2eX7822GAZP33AB94MPFXDSYLGJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

- UTE SANICOR EXPANSION SL ACOSTA ORTOPEDIA TECNICA SL ORTOPEDIA CLINICA SA ORTO ORIGINAL SL	7
B41120296 - HERMANOS MARTINEZ MORILLO SL	8

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada y según el informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logísticas y Tecnologías de fecha 19 de febrero de 2024 de se considera, por la Mesa de Contratación, que no han sido subsanados los defectos de que adolecían, por lo que se acuerda la exclusión del procedimiento de:

B86817343 - DISTRIBUCIONES GENERALES MRC, S.L.	LOTES 1, 2 y 6
--	----------------

c) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera. No subsana correctamente. No se acredita el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil relativas al ejercicio 2022 tal y como se le solicitaba en el requerimiento de 2 de febrero de 2024. Aportan la misma documentación que se les requirió subsanar, no constando en la misma, de manera fehaciente, el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil, como se establece en el Anexo I- apartado 4 del PCAP.

c. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. El licitador no aporta documentación alguna del lote 6 tras el requerimiento de subsanación, por lo que no se puede verificar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica para este lote.

Por otro lado, en cuanto a los lotes 1 y 2, el licitador presenta nueva documentación tras el requerimiento de subsanación, con declaraciones de conformidad que no se habían aportado en un primer momento en la documentación previa. Sin embargo, no aporta declaraciones de conformidad de todos y cada uno de los productos de los lotes 1 y 2 que están sometidos a una directiva europea de obligado cumplimiento, tal y como se requiere en el PCAP, según se detalla en la siguiente tabla.

En consecuencia, el licitador no ha subsanado la documentación requerida, y **no cumple** con el requisito de solvencia técnica relativo al medio 6 (certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad).

Lote	Cód. artículo	Artículo	Elemento a subsanar/corroborar
1	1362/1	CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMIA PERSONAL	No se aporta declaración de conformidad de los elementos que se relacionan a continuación, o bien el documento aportado no es correcto: Batería cocina: el documento aportado es una

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	21/02/2024 14:26:03	PÁGINA 2/5
	INES MARIA PONCE LATORRE	21/02/2024 13:07:26	
VERIFICACIÓN	tFc2eX7822GAZP33AB94MPFXDSYLGJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Lote	Cód. artículo	Artículo	Elemento a subsanar/corroborar
			hoja de características del producto, no es una declaración de conformidad. Cubertería 4 servicios: el documento aportado es una hoja de características del producto, no es una declaración de conformidad.
1	1363/1	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	No se aporta declaración de conformidad de los elementos que se relacionan a continuación, o bien el documento aportado no es correcto: Balanza dos platillos con juego de pesas incluidos: la declaración de conformidad aportada hace referencia únicamente a la balanza, pero no incluye el juego de pesas, del cual no se aporta la correspondiente declaración de conformidad.
1	1364/1	LENGUAJES: LENGUAJE VERBAL Y ARTISTICO	No se aporta declaración de conformidad de los elementos que se relacionan a continuación, o bien el documento aportado no es correcto: Caballetes de pintura: el licitador aporta un documento afirmando que <i>"no se aporta declaración de conformidad al no ser necesario ya que no se trata de un juguete conforme a la Directiva 2009/48/CE sobre la seguridad de los juguetes"</i>. Sin embargo, en la propia ficha técnica aportada por el licitador, así como en la web del fabricante, se recoge de forma explícita que el bien dispone de marcado CE.
2	3267/1	AREA DE LENGUAJE PRIMARIA AULAS AULAS EDUC. ESP.	El licitador ha subsanado la documentación requerida en cuanto a las declaraciones de conformidad de los elementos incluidos en este artículo.
2	3268/1	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO Y EXPRESION MATEMATICA AULAS EDUC. ESP.	No se aporta declaración de conformidad de los elementos que se relacionan a continuación, o bien el documento aportado no es correcto: Balanza de sólidos y líquidos con juego de pesas: la declaración de conformidad aportada hace referencia únicamente a la balanza, pero no incluye el juego de pesas, del cual no se aporta la correspondiente declaración de conformidad.
2	3266/1	LENGUAJE VERBAL INFANTIL AULAS EDUC. ESP.	El licitador ha subsanado la documentación requerida en cuanto a las declaraciones de conformidad de los elementos incluidos en este artículo.
2	3265/1	CONOCIMIENTO CORPORAL Y CONSTRUCCION DE LA IDENTIDAD AULAS EDUC. ESP.	No se aporta declaración de conformidad de los elementos que se relacionan a continuación, o bien el documento aportado no es correcto: - Batería de cocina: el documento aportado es una hoja de características del producto, no es una declaración de conformidad. - Vajilla-cubertería: el documento aportado es una hoja de características del producto, no es una declaración de conformidad.

n. Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. El licitador no aporta la documentación relativa al lote 6, por lo que no ha subsanado los aspectos requeridos de las fichas técnicas, y en consecuencia **no cumple** con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas para el citado lote.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		21/02/2024 14:26:03	PÁGINA 3/5
	INES MARIA PONCE LATORRE		21/02/2024 13:07:26	
VERIFICACIÓN	tFc2eX7822GAZP33AB94MPFXDSYLJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				

B41933466 - ORTOPEDIA QUERALTO SL

LOTES 3 y 4

n. Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. El licitador no aporta la documentación relativa a los lotes 3 y 4, por lo que no ha subsanado los aspectos requeridos de las fichas técnicas, y en consecuencia **no cumple** con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas referente a los citados lotes.

UTE SANICOR EXPANSION SL ACOSTA ORTOPEDIA TECNICA SL ORTOPEDIA CLINICA SA ORTO ORIGINAL SL

LOTE 7

c. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional. el licitador aporta únicamente la declaración de conformidad del artículo incluido en el lote 7, para el que es propuesto adjudicatario, cuando en el PCAP se requieren las declaraciones de conformidad de todos y cada uno de los artículos de los lotes a los que concurre, tal y como se indicaba en el requerimiento de subsanación:

« Se exige que las normas técnicas o especificaciones técnicas oficiales respecto de las que deberá ser acreditada la conformidad por los certificados exigidos sean certificación de calidad ISO 9001 o similar, las correspondientes actualizaciones de esta, **o bien declaraciones de conformidad de todos y cada uno de los artículos que conforman los lotes a los que se presenta, siempre que estos estén sometidos a una directiva europea de obligado cumplimiento.**»

En consecuencia, el propuesto adjudicatario **no cumple** con el requisito de solvencia técnica establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares en cuanto al medio 6 (certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de la calidad).

n. Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. La documentación técnica aportada por el licitador no ha sido subsanada en su totalidad, y en consecuencia **no cumple** con todos y cada uno de los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, tal y como se detalla a continuación:

Cód. artículo	Artículo	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
3197/1	CORSE SILLA (AYUDA TÉCNICA N.E.E.)	La ficha técnica no recoge de forma explícita la información relativa a las condiciones específicas de entrega y asistencia técnica, tal y como se solicitaba en el requerimiento de subsanación: - Condiciones específicas de entrega y asistencia técnica: - Debe recogerse de forma exhaustiva todas y cada unas de las condiciones de entrega y asistencia técnica especificadas en el PPT.

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación nueva propuesta de adjudicación a la persona licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas a los efectos de que, una vez aceptada, se efectué por los servicios correspondientes el requerimiento

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	21/02/2024 14:26:03	PÁGINA 4/5
	INES MARIA PONCE LATORRE	21/02/2024 13:07:26	
VERIFICACIÓN	tFc2eX7822GAZP33AB94MPFXDSYLGJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



establecido en el PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2023:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Reducción plazos de entrega	Aumento plazo de garantía	Cert. PEFC
B41933466	ORTOPEDIA QUERALTO SL	6	108.519,54	35 días hábiles	6 meses	NO
B41933466	ORTOPEDIA QUERALTO SL	7	121.745,60	35 días hábiles	6 meses	NO

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para la contratación del SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS NO TIC PARA ALUMNADO CON N.E.E (00130/ISE/2023/SC) CONTR 2023 0000626407 y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO de los lotes 1, 2, 3 y 4.

Examinada y calificada la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, considerase correcta al subsanarse en tiempo y forma los defectos de que adolecía, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	Proposición económica	Reducción plazos de entrega	Aumento plazo de garantía	Cert. PEFC
B41933466	ORTOPEDIA QUERALTO SL	5	240.224,16	35 días hábiles	6 meses	NO
B41120296	HMNOS. MARTINEZ MORILLO SL	7	23.856,00	35 días hábiles	24 meses	SI

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		21/02/2024 14:26:03	PÁGINA 5/5
	INES MARIA PONCE LATORRE		21/02/2024 13:07:26	
VERIFICACIÓN	tFc2eX7822GAZP33AB94MPFXDSYLGJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				